



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 26.636/2015

Buenos Aires, 11 NOV. 2015

VISTO la Resolución (CD) N° 395 dictada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 30 de marzo de 2015, mediante la cual solicita se acepte la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada por la doctora María Elena BECKER al cargo de profesora regular adjunta, con dedicación exclusiva, en el área Análisis Real del Departamento de Matemática, y

CONSIDERANDO

Que la renunciante fue designada en el cargo mencionado mediante Resolución (CS) N° 5857/09.

Que la renuncia obrante a fojas 3 es presentada para acogerse al beneficio jubilatorio.

Que la doctora María Elena BECKER ejerció la opción establecida en la Ley N° 26.508 - Resolución (CS) N° 2067/11, con anterioridad a la presentación de la renuncia condicionada.

Que asimismo obra a fojas 16 constancia de trámite en el ANSES.

Que corresponde se acepte la renuncia condicionada solicitada por la doctora María Elena BECKER, en los términos del Decreto N° 8820/62 y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el cumplimiento de los plazos consagrados en la Resolución (CS) N° 2067/11, lo que ocurra primero.

Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, dictaminando de conformidad con el criterio sustentado en la presente Resolución.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 26.636/2015

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1º de marzo de 2015, la renuncia condicionada presentada por la doctora María Elena BECKER (DNI. 6.276.613 – Clase 1949) al cargo de profesora regular adjunta, con dedicación exclusiva, en el área Análisis Real del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales designada por Resolución (CS) N° 5857/09.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Recursos Humanos y resérvese en la Dirección de Gestión de Consejo Superior hasta que se haga efectiva la respectiva notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3663

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	MMyC

**ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR**

**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**